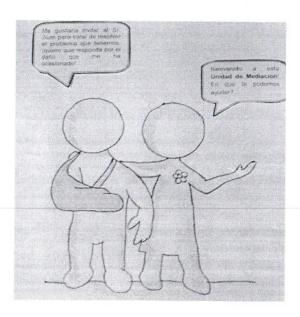
¿QUÉ SON LAS UNIDADES DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO?

Son espacios donde se aplican Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos (Mediación, Conciliación y/o Junta Restaurativa) en Materia Penal, de manera pronta, pacífica, gratuita, confidencial e imparcial; donde los usuarios participan de manera directa y activa en la solución de su controversia a fin de evitar que se sujeten a procedimientos penales que conlleven desgaste físico, económico y emocional.

LA MEDIACIÓN es un procedimiento a través del cual, las personas con el acompañamiento de un facilitador proponen opciones de solución a su controversia en forma pacífica, con el propósito de solucionarlos mediante un acuerdo reparatorio por escrito.

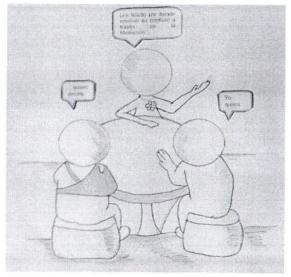
LA CONCILIACIÓN es otra opción a través de la cual las personas solucionan sus conflictos, tomando en consideración las sugerencias que les hace el facilitador.

JUNTA RESTAURATIVA son los procesos dirigidos a involucrar a todos los que tengan un interés en una ofensa en particular, para identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y reparar los daños de la mejor manera posible.



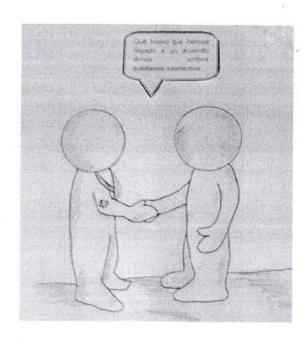
¿QUÉ CONTROVERSIAS PUEDES RESOLVER EN LAS UNIDADES DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO?

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a través de sus Unidades de Justicia Restaurativa de **Adultos** y **Adolescentes** puede ayudarte a resolver controversias en materia Penal, tales como lesiones, daños a los bienes, fraude, abuso de confianza, allanamiento de morada, robo simple entre otros.



¿QUIÉN TE VA AYUDAR A RESOLVER TU CONTROVERSIA?

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a través de sus Facilitadores, Psicólogos y Trabajadores sociales, quienes son personas certificadas y expertas en el manejo y resolución de conflictos.



¿CUÁL ES EL HORARIO DE TRABAJO DE LA UNIDADES DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN MATERIA PENAL DE ADULTOS Y ADOLESCENTES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO?

Puede acudir de las nueve de la mañana a las ocho de la noche de lunes a viernes.



¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS POR LOS QUE SE RIGEN LA MEDIACIÓN, LA CONCILIACIÓN Y LA JUNTA RESTAURATIVA?

VOLUNTARIEDAD: significa que nadie puede ser obligado a participar en alguna sesión de mediación, conciliación o junta restaurativa.

CONFIDENCIALIDAD: implica que la información vertida en una sesión de mediación, conciliación o junta restaurativa, no puede ser revelada o difundida por quienes participan como intervinientes y facilitador.

NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD: el facilitador, no puede obrar a favor o en perjuicio de alguna de las partes y no debe ser alianzas de ninguna especie con ninguno de los que intervienen en las sesiones.

GRATUIDAD: los usuarios de los servicio de mediación, conciliación y junta restaurativa, no deben pagar cantidad alguna por ningún concepto.



LAS UNIDADES DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

SE ENCUETRAN DISTRIBUIDAS A LO LARGO DEL TODO EL ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA DE CADA MUNICIPIO

Servicio gratuito, confidencial y voluntario

¿TIENES ALGNA CONTROVERSIA EN MATERIA PENAL?

NOSOTROS PODEMOS AYUDARTE A RESOLVERLO, SIN NECESIDAD DE PROSEGUIR UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, SIN LA NECESIDAD DE QUE CONTRATES UN ABOGADO.

